

F-001-0000 6814



ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
Estudio Osterling S.Civil de R.L.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio 4600008127-2018

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Asesoría legal y patrocinio judicial en el proceso laboral promovido por la señora Rocío Mercedes Martínez Rondón, sobre pago de beneficios sociales ante el 39° Juzgado de Trabajo de Lima - Expediente N° 3911-2018-0-1801-JR-LA-85

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 5,999.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
El equivalente al 33.333333% del total del honorario fijo si la demanda es declarada infundada o improcedente, mediante resolución judicial firme se ordene pagar un importe igual o menor al 20% de la suma demandada.

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

7. DETALLAR ENTREGABLES

Mediante correo del 22.01.2020 el Estudio Osterling solicita el bono de cumplimiento de resultado, se ordenó pagar menos del 50% demandado, conforme al punto 6.7 del acuerdo del 23-08-2018. Se adjunta copia del correo.

8. PENALIDAD

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Motivo	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	--------	----------------------

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



Subgerente de Recuperaciones

Fecha: 22/01/2020

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por

N° Pedido: 46-8127

Fecha Certificación: / /

Plazo de Pago: / /

Penalidad: Si No

Retención PYME: Si No

Pago Anticipado: Si No



23-01-2020

Garcia Greta

De: Erik Acosta Vásquez <eacosta@osterlingfirm.com>
Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2020 17:47
Para: Facturas Electronicas
CC: Bravo Rosario; Garcia Greta; Jafet Gonzalez Carpio; Arturo Cáceres Rodriguez
Asunto: Factura_001-6814 - COFIDE - Bono de cumplimiento - Sra. Rocio Mercedes Martinez
Datos adjuntos: Factura_001-6814 - COFIDE - Bono de cumplimiento - Sra. Rocio Mercedes Martinez.pdf; Factura_001-6814.xml; Orden de servicio COFIDE.pdf

Estimados Srs.
Buenas tardes.

Por favor, acusar la factura 6814 por: Bono de cumplimiento de resultado caso señora Sra. Rocio Mercedes Martínez Rondón, (se ordenó pagar menos del 50% demandado), conforme al punto 6.7 del acuerdo del 23-08-2018. Orden de Servicio: 4600008127-2018

Atentamente,

Erik Acosta Vásquez

OSTERLING
ABOGADOS

Av. Santo Toribio 143, Piso 3

San Isidro, Lima 27, Perú

T: +51 1 611 8282

F: +51 1 611 8284

www.osterlingfirm.com

Esta transmisión es para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida, y puede contener información privilegiada o confidencial que por ley no puede ser divulgada. Si usted recibe por error este e-mail, por favor destrúyalo inmediatamente junto con sus anexos. This transmission is intended for the sole use of the individual and entity to which it is addressed, and may contain information that is privileged or confidential, and that cannot be disclosed by law. If you receive this e-mail by error, please destroy it and its attachments immediately.

 Please consider the environment before printing this email.